

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Ed.06

Copia Controlada Nº

VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO-PUGA S.L. (VEICAR S.L.), es una empresa que se dedica a la comercialización y mantenimiento de equipos y maquinaria de limpieza industrial, equipos de radiocomunicación y equipamientos municipales e industriales (limpieza, señalización y uniformidad) y equipamiento de emergencias, seguridad y policial; Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor. Montaje de equipamientos de vehículos. Transformación, equipamiento y mantenimiento de vehículos policiales y de seguridad; Diseño, mantenimiento y carrozado de vehículos contraincendios, salvamento y rescate. Diseño, mantenimiento y carrozado de vehículos de limpieza, recogida de residuos y compactado de basuras; Asistencia a los parques de bomberos, incluyendo: mantenimiento y limpieza de infraestructuras, mantenimiento de los vehículos y equipamientos de emergencia, mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones y suministro de materiales y repuestos.

Con un claro compromiso a la contribución y mejora del Desarrollo Sostenible, nuestra empresa adopta una **visión** estratégica a largo plazo basada en la elevada calidad de los servicios prestados, en el respeto hacia los derechos fundamentales en materia social y de trabajo y en una apuesta respetuosa hacia el medio ambiente; de este modo, la calidad, el compromiso ambiental y el compliance penal se convierten en la piedra angular de nuestra visión.

Así, las bases de nuestra política empresarial son: **Calidad, Liderazgo, Técnica y Servicio** que, unido a nuestro objetivo fundamental: **Satisfacción completa de nuestros clientes**, constituyen los elementos básicos de nuestra actividad empresarial. En este sentido:

- ✓ La Dirección promueve el mantenimiento y mejora continua de la gestión y del desempeño de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Ambiental, Responsabilidad Social y Compliance Penal según las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE -EN ISO 45001:2018 UNE 19601:2017 y SA8000:2014, poniendo en juego todos los recursos que considere necesarios para el fortalecimiento de estas bases y la consecución de nuestros objetivos.
- ✓ La Dirección mantiene el compromiso de satisfacer todos los requisitos del cliente, así como los legales y reglamentarios vigentes, y todos aquellos requisitos distintos de los anteriores que VEICAR suscriba, mediante el cumplimiento estricto de la Ley, y lo estipulado en el Código Penal Español, conforme a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Compliance Penal, prohibiendo en todo momento la comisión de hechos delictivos.
- ✓ La Dirección adquiere el compromiso de centrar nuestro trabajo dentro de un entorno que garantice la mejora continua, mediante el establecimiento y revisiones periódicas de nuestros objetivos de la calidad, ambientales, SST, responsabilidad social y compliance penal.
- ✓ La Dirección adquiere el compromiso de proteger el medio ambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de alteración que pudiera originarse por nuestras actividades, especialmente en relación con la producción de residuos, y en el consumo de energía, realizando un uso eficiente.
- ✓ La Dirección adquiere el compromiso de adecuar su Sistema Integrado de Gestión a la naturaleza y el nivel de riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier individuo o grupo (ya sea interno o externo) involucrado o afectado por la actividad de la organización.
- ✓ Impulsar un comportamiento proactivo y responsable de los Profesionales que prestan servicios en VEICAR en materia de Compliance penal, exigiendo en todo momento el compromiso y deber de informar sobre incidencias o indicios que representen una amenaza al cumplimiento del Sistema de Gestión de Compliance penal Corporativo, garantizando la no existencia de represalias para el informante.
- ✓ Difundir entre todos los Profesionales de VEICAR las consecuencias derivadas de actuaciones constitutivas de delito en relación con el Sistema de Gestión de Compliance Penal Corporativo, así como en su caso la aplicación de sanciones para los infractores, impuestas por parte de la Dirección y Recursos Humanos conforme a la legislación laboral aplicable y respetando en todo momento los derechos de las personas investigadas.
- ✓ Asegurar la autoridad e independencia de la Unidad de Cumplimiento Normativo, para el seguimiento del sistema de gestión, la recepción e investigación de irregularidades, consultas o dudas por parte de cualquier parte interesada.
- ✓ Desde la Dirección se implica al personal para colaborar en el mantenimiento y mejora del sistema mediante la continua formación en sus respectivas áreas. Del mismo modo, le motivará continuamente para que lleve a cabo su cometido con el mayor grado de satisfacción para nuestros clientes.

El cliente es la razón de ser de VEICAR. Su completa satisfacción es nuestro objetivo prioritario y la protección del medio ambiente una consecución de la adecuada gestión de la organización.

La Política de la Calidad, Ambiental, SST, Responsabilidad Social y Compliance Penal es difundida a todo el personal a través de seminarios de formación, así como mediante entrega de copia controlada del presente documento. Además, se coloca otra copia controlada en el tablón de anuncios de VEICAR. De esta forma, VEICAR se asegura de que la Política de la Calidad, Ambiental, SST, Responsabilidad Social y Compliance Penal es entendida por todo el personal de la empresa y otras partes interesadas.

Revisada y aprobada:

26/12/2.025

D. Carlos Prieto-Puga González
Consejero Delegado